



DECRETO N° 3.469

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 23 /2012

TEMUCO, 12 SET. 2012

VISTOS:

- 1. - El Decreto Alcaldicio N° 3.433 de fecha 28.12.2011, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2012;
- 2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;
- 3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.771 de fecha 16.12.2011, publicado en el Diario Oficial N° 40.160 de fecha 13.02.12, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2012", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;
- 5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,
- 6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 11.09.2012; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 253 y 254 de fecha 11.09.12 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 505172



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2012 y con cargo al Subtitulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Item 02 "Proyectos - Obras Civiles", el proyecto de inversión que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 036 ILUMINACION PUBLICA

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2012, por la estimación de mayores ingresos, provenientes del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subdere, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 5.733.-		
13 03 002 001 Prog. Mejor. Urbano y Equip. Comunal		M\$	5.733.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 5.733.-		
			=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 5.733.-		
31 02 004 036 Iluminación Pública		M\$	5.733.-

TOTAL GASTOS	M\$ 5.733.-		
			=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2012, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 300.-		
22 07 002 000 Servicios de Impresión		M\$	300.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 184.980.-		
22 04 010 000 Materiales para Mantenim. y Rep. de Inmuebles		M\$	346.-
22 04 999 000 Otros			1.144.-
22 05 001 000 Electricidad			182.990.-
22 11 999 000 Otros			500.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 1.800.-			
22 07 001 000	Servicios de Publicidad	M\$	1.000.-
22 08 999 000	Otros		800.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 16.200.-			
21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$	6.000.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		1.150.-
24 01 005 000	Otras Personas Jurídicas Privadas		3.850.-
24 01 007 000	Asistencia Social a Personas Naturales		2.075.-
24 01 008 000	Premios y Otros		3.125.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.. M\$ 17.200.-			
22 08 003 000	Servicios de Mantención de Jardines	M\$	17.200.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 1.000.-			
24 01 008 000	Premios y Otros	M\$	1.000.-

TOTAL DISMINUCIONES.... M\$ 221.480.-			
			=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 3.221.-			
21 01 002 001	A Servicios de Bienestar	M\$	1.174.-
21 02 002 001	A Servicios de Bienestar		1.174.-
22 07 001 000	Servicios de Publicidad		300.-
31 02 004 036	Iluminación Pública		573.-
AREA 02: SERV. A LA COMUNIDAD..... M\$ 167.059.-			
21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$	1.438.-
22 02 002 000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		162.-
22 02 003 000	Calzado		44.-
22 03 001 000	Para Vehiculos		8.500.-
22 03 002 000	Para Maquin., Equip de Prod., Tracción y Elevac.		8.500.-
22 03 999 000	Para Otros		1.500.-
22 04 004 000	Productos Farmacéuticos		500.-
22 04 011 000	Repuestos y Acces. para Mant. y Rep. de Vehiculos		13.000.-
22 04 012 000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		2.846.-
22 04 013 000	Equipos Menores		1.000.-
22 06 002 000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		8.000.-
22 06 006 000	Manten. y Rep. de Otras Máquinas y Equipos		1.500.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		2.600.-
22 08 001 000	Servicios de Aseo		87.469.-
24 03 101 001	A Educación		30.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 1.800.-		
22 04 999 000	Otros	M\$ 800.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión	1.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 11.200.-		
22 04 001 000	Materiales de Oficina	M\$ 200.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión	4.000.-
22 08 011 000	Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos	6.000.-
22 08 999 000	Otros	1.000.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES..M\$ 32.200.-		
21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$ 6.000.-
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.000.-
22 04 004 000	Productos Farmacéuticos	100.-
22 04 007 000	Materiales y Útiles de Aseo	800.-
22 04 010 000	Materiales para Manten. y Rep. de Inmuebles	2.000.-
22 05 001 000	Electricidad	1.000.-
22 05 002 000	Agua	5.000.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.000.-
22 08 001 000	Servicios de Aseo	4.000.-
22 08 002 000	Servicios de Vigilancia	7.200.-
22 09 005 000	Arriendo de Máquinas y Equipos	2.000.-
22 10 002 000	Primas y Gastos de Seguros	1.100.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....M\$ 6.000.-		
22 07 002 000	Servicios de Impresión	M\$ 1.000.-
24 01 005 000	Otras Personas Jurídicas Privadas	5.000.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 221.480.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes



"Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL